SEGURO ONCOLÓGICO BCP
PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA EN GRUPO
TEMPORAL ANUAL RENOVABLE AUTOMATICAMENTE

Registrada en Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS) mediante Resolución Administrativa APS/DS/N°965/2017 con Código de Registro N° 209-934619-2013 06 004

CONDICIONES PARTICULARES DE LA PÓLIZA

DATOS DE LA PÓLIZA		
TIPO DE PÓLIZA	:	Seguro de Vida en Grupo Temporal
CODIGO DE REGISTRO APS	:	209-934619-2013 06 004
N° DE PÓLIZA	:	CRS-MCBS-054
MONEDA DEL CONTRATO	:	Bolivianos
PLAZO DE CONTRATACIÓN	:	Anual
FECHA DE EMISIÓN	:	30/05/2025
FECHA DE INICIO DE VIGENCIA	:	00:00 horas del 15/06/2025
FECHA DE FIN DE VIGENCIA	:	23:59 horas del 15/06/2026. Renovable automáticamente.
INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE, ASEGURADOS Y BENEFICIARIOS		
CONTRATANTE	:	Banco de Crédito de Bolivia S.A.
N° NIT	:	1020435022
DIRECCIÓN	:	Av. Hernando Siles Edif. Torre Empresarial Esimsa Nro 5555 Calle 10 de Obrajes
ASEGURADOS	:	Personas naturales que hayan solicitado su afiliación al seguro, que tengan la prima pagada y que se encuentren dentro de los rangos establecidos en la presente póliza. La información específica de los Asegurados será proporcionada por el Tomador a La Compañía, especificando sus nombres y apellidos, tipo y número de documento de identidad, fecha de nacimiento.
BENEFICIARIOS	:	Los designados por el Asegurado en el Certificado de Cobertura Individual, o en su defecto los herederos legales

COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS	
COBERTURA	**SUMA ASEGURADA (BOB)**
Muerte por Cualquier Causa	Bs. 3,500.00
Indemnización por Cáncer	Bs. 100,000.00

PRIMA7		
PRIMA INDIVIDUAL	:	Bs. 450.00
FRECUENCIA DE PAGO	:	Anual
OPORTUNIDAD DE PAGO	:	Transferencia/Contado
PERIODICIDAD DE DECLARACIONES	:	Mensual

CONDICIONES	
EDAD MÍNIMA DE INGRESO AL SEGURO	: 18 años
EDAD MÁXIMA DE INGRESO AL SEGURO	: 65 años
EDAD MÁXIMA DE PERMANENCIA EN EL SEGURO	: 70 años

Crediseguro S.A. Seguros Personales, en adelante "Crediseguro" o la "Compañía", con NIT 191310020, con domicilio en la Av. Hernando Siles esquina calle 10 # 5555, Torre Empresarial Esimsa, Zona Obrajes de la ciudad de La Paz, de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares, así como las Coberturas, Cláusulas y/o Anexos Adicionales contenidos en la presente Póliza, asegurará a cada una de las personas del Grupo Asegurado, durante la vigencia de la misma y por la suma pactada con el Tomador.

La Compañía indemnizará la suma asegurada después de haber sido recibidas y encontradas conformes las pruebas fehacientes del siniestro del Asegurado, siempre que este ocurriera siendo parte del grupo en favor del cual se expide la presente Póliza, y si su correspondiente seguro se encontrase en pleno vigor.

El Tomador recaudará las Primas individuales de los Asegurados y pagará a la Compañía la Prima colectiva, correspondiente a todos los Certificados de Cobertura.

Forman parte de la presente Póliza: Certificado de Cobertura Individual, Condiciones Particulares, Condiciones Generales, Coberturas, Cláusulas y/o Anexos Adicionales, así como los Endosos que en su caso se emitan.

Para casos identificados de reticencia o inexactitud, en las solicitudes que haga el Asegurado, la Compañía actuará de acuerdo a lo establecido en los Artículos 999 y 1138 del Código de Comercio.

La Paz, 30 de mayo de 2025

CREDISEGURO S.A. SEGUROS PERSONALES

Gabriela Patricia Asmat Fajardo
GERENTE GENERAL
CREDISEGURO S.A.
SEGUROS PERSONALES

Marcelo Obando Urquieta
GERENTE DE FINANZAS
CREDISEGURO S.A.

Dennis Alejandro Alarcón Barrios
Gerente Servicio Productos
Marketing
Banco de Crédito de Bolivia S.A.

Luis Marcos Velasquez Salinas
Gerente de Servicio
Soluciones de Pago
Banco de Crédito de Bolivia S.A.